Bucaramanga, 7 de julio de 2021

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Secretario de Vivienda y Habitat Sustentable del Departamento
Presente

Asunto: Informe de evaluación del proceso de contratación **No. VI-MC-21-001** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO CURITI, SANTANDER".**

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el Comité Evaluador designado mediante acta del día dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación pública, relacionando las propuestas de menor a mayor valor, así:

PROPONENTE (ORDEN DE MENOR A MAYOR VALOR)	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
INTERVENTORÍA CURITI RURAL 2021	$59.089.473,41
JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	$59.155.128,38
GERARDO ZAMBRANO PEREZ	$64.235.781,12
CONSORCIO HUPAR	$65.622.502

.
De acuerdo con lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y la invitación pública, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes respecto del proponente que oferte el menor precio, para el presente caso la Unión Temporal INTERVENTORÍA CURITI RURAL 2021 representada legalmente por INDIRA ECHAVARRIA PLATA identificada con cedula de ciudadanía No. 63.468.816 de Barrancabermeja, quien oferto el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS COP ($59.089.473,41)

Una vez verificado que el valor de la oferta del Proponente se encuentra que anexó el formato No. 8 propuesta económica así:

	CONCEPTO	DURACIÓN TOTAL EN MESES (1)	SUELDO Y/O JORNADA MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL($) (1)*(((2)+(3))*(4))=(5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
	Arquitecto(a)-ingeniero(a) Director de Consultoria	10,00	$ 2.500.000,000	$ 300.000,00	20%	$ 5.600.000,000
	Auxiliar Director de Consultoria	8,00	$ 1.600.000,000	$ 250.000,00	100%	$ 14.800.000,000
	Secretaria-digitadora	8,00	$ 900.000,000		10%	$ 720.000,000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)					$ 21.120.000,000
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,8592
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)*(7)=(A)					$ 39.266.304,000

	CONCEPTO		UNIDAD	COSTO ($) (8)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (9)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)=(10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
	COSTOS DE ALQUILER					
	Vehículo tipo camioneta platon 4x4		Mes	$ 1.000.000,00	8,00	$ 8.000.000,000
	OTROS COSTOS					
	Ensayos de laboratorio					
	Reproducción documentos(fotocopias, etc)		Mes	$ 218.589,46	8,00	$ 1.748.715,672
	Edición de informes(incluye fotografías)		Mes	$ 50.000,00	8,00	$ 400.000,000
	Comunicaciones(teléfono, fax, correo, etc)		Mes	$ 30.000,00	8,00	$ 240.000,000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					$ 10.388.715,670
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B)=(C)					$ 49.655.019,670
	IVA=19% (C)*19%=(D)					$ 9.434.453,740
	COSTO TOTAL = (C)+(D)					$ 59.089.473,410

Se observa que en el concepto ensayo de laboratorio, se dejo en blanco la casilla unidad, costo, tiempo de utilización total, valor parcial. En el formato anexo a la invitación es totalmente claro que este concepto debe ser diligenciado por el proponente. El numeral 9 de la invitación, oferta económica, establece:

"El proponente debe incluir en su propuesta, la oferta económica diligenciando en debida forma todos los formatos que la componen, de conformidad con lo establecido para el efecto en el estudio previo y en la invitación pública. La cual de estar debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, so pena de evaluar la propuesta como no cumple económicamente, por ende, su omisión genera el RECHAZO de la oferta. (…) La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, sin modificaciones al formato de presentación, so pena de rechazo. (…) La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta"

Así mismo, en las causales de rechazo establecidas, específicamente el numeral 20: *"Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes: 20.) Cuando el proponente modifique en los aspectos sustanciales, los formatos anexos a la presente invitación"*

Una vez indicado lo que establece la invitación pública, la cual es ley para las partes, y debido a que el proponente deja vacías las casilla de uno de los conceptos de la propuesta económica, ensayos de laboratorio, la propuesta presentada por la Unión Temporal INTERVENTORÍA CURITI RURAL 2021, representada legalmente por INDIRA ECHAVARRIA PLATA identificada con cedula de ciudadanía No. 63.468.816 de Barrancabermeja, **se encuentra dentro de las causales de rechazo.**

Una vez dicho lo anterior, y conforme a los establecido en el Decreto 1082 de 2015 específicamente el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 que reza: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Se procede a evaluar la oferta que dentro del orden de elegibilidad de acuerdo con su oferta económica presentada quedo en segundo lugar, ese decir la propuesta presentada por JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.862 quien oferto de valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS COP ($59.155.128,38).

Una vez verificado que el valor de la oferta del Proponente se encuentra dentro del presupuesto oficial, se procede entonces a revisar si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes:

PROPONENTE: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
IDENTIFICACION: C.C. 91.246.862

EVALUACION JURIDICA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Anexo 1)	X			Presenta anexo el formato 1, debidamente firmado por el proponente.
2	DOCUMENTOS DE QUIEN FIRMA O AVALA LA PROPUESTA	X			Presenta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional de Ingeniero Civil, diplomas de profesional y especialista y Certificado de

					vigencia y antecedentes disciplinarios -COPNIA- del proponente
3	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL			X	Excepción de las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Allega manifestación juramentada de prestador de servicios inherente a la profesiones liberales y documento de la Cámara de Comercio que lo ratifica. No aplica el certificado de inscripción en el registro mercantil
4	FACULTADES PARA CONTRATAR			X	Es una persona natural, no aplica facultades para contratar.
5	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Allega copia de la cedula de ciudadanía
6	PROFESION PERSONA NATURAL	X			Ingeniero civil, tarjeta profesional de Ingeniero Civil, diplomas de profesional y especialista y Certificado de

					vigencia y antecedentes disciplinarios -COPNIA- del proponente
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			X	Es una persona natural, no aplica el certificado de existencia.
8	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT-	X			Allega RUT expedido el 27 de febrero de 2021.
9	DOCUMENTO DE COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (Anexo 6)	X			Allega el anexo 6, debidamente firmado y el compromiso anticorrupción firmado
10	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Anexo 2 o Anexo 3)		X		Anexa los aportes a seguridad social de los últimos meses, pero la declaración juramentada no esta conforme al anexo 2 de la invitación pública. El numeral 6.3.10 establece que si el proponente es persona natural debe allegar (…) la declaración juramentada contenida en el anexo
11	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X			Tarjeta profesional de Ingeniero Civil.
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X			Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios -COPNIA- del

					proponente.
13	CERTIFICADOS DE ANTECEDES DISCIPLINARIOS	X			Allega certificado de antecedentes de fecha 29 de junio de 2021, en el que no registra sanciones ni inhabilidades
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			Allega certificado de antecedentes de fecha 29 de junio de 2021, en el que no se encuentra reportado como responsable fiscal
15	ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Allega consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 29 de junio de 2021 en el que se indica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
16	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Allega certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 29 de junio de 2021, en el que se indica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
17	DOCUMENTO PROPONENTE PLURAL (Consorcio / Unión Temporal)			X	No es proponente plural, no aplica
18	CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO			X	No allega certificado, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el

					principio de la buena fe
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 96-44-101162118
20	DOCUMENTO PERSONAS SIN REP. LEGAL EN COLOMBIA			X	No es persona sin representación legal en Colombia, por tanto no aplica.

EVALUACION TECNICA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	EXPERIENCIA MÍNIMA. Experiencia en DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido: **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL** cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV.	X			Presenta actas de liquidación por mutuo acuerdo y certificaciones de la Gobernación de Santander de los contratos 2091 del 6 de octubre de 2017 y 1504 del 01 agosto de 2017
2	PERSONAL MINIMO. DIRECTOR DE CONSULTORIA. Ingeniero Civil y/o arquitecto, con matricula profesional vigente. Experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Selección. Experiencia especifica, acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de vivienda rural y/o urbana, celebrados y liquidados como Director de Interventoría.	X			Presenta al Ing Julio Edgar Pedroza Vargas con T.P. No. 68202-50677 con 27 de años de experiencia, adicionalmente presenta dos certificaciones como director de interventoría de CAJASAN y el INVISBU.
3	PERSONAL MINIMO. AUXILIAR DIRECTOR DE CONSULTORIA.				Presenta al Ing. Jorge Luis

	Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente. Experiencia general no menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Experiencia especifica, acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de vivienda rural y/o urbana, celebrados y liquidados como residente de Interventoría.	X			Bohórquez Torres con T.P. No. 68202-298727, con 6 años de experiencia, adicionalmente presenta dos certificaciones como residente de interventoría de la Alcaldía municipal de Oiba y FUNDESCOP
4	PERSONAL DE APOYO TECNICO. SECRETARIA – DIGITADORA. Técnica en Secretariado y/o Contabilidad. Experiencia general no menor a 1 año, contados a partir del acta de grado.	X			Presenta a Celina Pedroza Vargas, como secretaria general del SENA fecha octubre de 1991

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	PROPUESTA ECONOMICA	X			Presenta anexo conforme a lo solicitado en la invitación publica
2	FACTOR MULTIPLICADOR	X			Presenta el anexo del factor multiplicador

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	HABILITADO PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA
JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCLUSION DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE: De acuerdo con la propuesta presentada por JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.862, quien oferto de valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS COP ($59.155.128,38) **NO se encuentra que este habilitada jurídicamente**

Se pública el presente informe de evaluación el 7 de julio de 2021 y se le da traslado el día 8 de julio de 2021,segúnn cronograma, para sus fines pertinentes de conformidad con la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, así como la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, así como la ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, especialmente para realizar la correspondiente subsanación dentro de este termino, en el caso de no subsanar, se procederá al rechazo de la oferta, y se procederá a dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 específicamente el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4, y por tanto procederemos a evaluar la siguiente con el menor valor.

Es importante aclarar que si el proponente JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, llega a subsanar, se encontraría habilitado y por tanto, no seria necesario tener en cuenta la evaluación del siguiente proponente.

Se procede a evaluar la oferta que dentro del orden de elegibilidad de acuerdo con su oferta económica presentada quedo en siguiente lugar, ese decir la propuesta presentada por **GERARDO ZAMBRANO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.357 quien oferto el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTADOS COP ($64.235.781,12).

Una vez verificado que el valor de la oferta del Proponentes se encuentra dentro del presupuesto oficial, se procede entonces a revisar si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes:

PROPONENTE: GERARDO ZAMBRANO PEREZ
IDENTIFICACION: C.C. 91.105.357

EVALUACION JURÍDICA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Anexo 1)	X			Presenta anexo el formato 1, debidamente firmado por el proponente.

2	DOCUMENTOS DE QUIEN FIRMA O AVALA LA PROPUESTA	X			Presenta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional de Ingeniero Civil, diploma de profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios -COPNIA- del proponente
3	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL			X	Excepción de las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Allega manifestación juramentada de prestador de servicios inherente a la profesiones liberales y documento de la Cámara de Comercio que lo ratifica. No aplica el certificado de inscripción en el registro mercantil
4	FACULTADES PARA CONTRATAR			X	Es una persona natural, no aplica facultades para contratar.
5	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Allega copia de la cedula de ciudadanía

6	PROFESION PERSONA NATURAL	X			Ingeniero civil, tarjeta profesional de Ingeniero Civil, diploma de profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios -COPNIA- del proponente
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			X	Es una persona natural, no aplica el certificado de existencia.
8	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT-	X			Allega RUT expedido el 3 de julio de 2019.
9	DOCUMENTO DE COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (Anexo 6)	X			Allega el anexo 6, debidamente firmado y el compromiso anticorrupción firmado
10	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Anexo 2 o Anexo 3)		X		Anexa una declaración juramenta pero no anexa planilla del pago de los aportes a seguridad social del último mes. Por tanto no esta conforme a la invitación pública, específicamente el numeral 6.3.10 establece: *"Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de*

					pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso que aplique)".
11	COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X			Tarjeta profesional de Ingeniero Civil.
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X			Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios -COPNIA- del proponente.
13	CERTIFICADOS DE ANTECEDES DISCIPLINARIOS	X			Allega certificado de antecedentes de fecha 1 de julio de 2021, en el que no registra sanciones ni inhabilidades
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			Allega certificado de antecedentes de fecha 1 de julio de 2021, en el que no se encuentra reportado como responsable fiscal
15	ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Allega consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 1 de julio de 2021 en el que se indica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

16	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Allega certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 1 de julio de 2021, en el que se indica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
17	DOCUMENTO PROPONENTE PLURAL (Consorcio / Unión Temporal)			X	No es proponente plural, no aplica
18	CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO			X	No allega certificado, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe
19	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 96-44-101038762
20	DOCUMENTO PERSONAS SIN REP. LEGAL EN COLOMBIA			X	No es persona sin representación legal en Colombia, por tanto no aplica.

EVALUACION TECNICA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	EXPERIENCIA MÍNIMA. Experiencia en DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido: **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL** cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV.		X		Presenta dos contratos, uno cuyo objeto es la construcción de vivienda por valor de 86.136.769,74 y el otro cuyo objeto contractual es el mejoramiento de 1014 viviendas rurales y urbanas

					contrato No 02 de 2015, lo cual no se ajusta al requerimiento de la entidad.
2	PERSONAL MINIMO. DIRECTOR DE CONSULTORIA. Ingeniero Civil y/o arquitecto, con matricula profesional vigente. Experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Selección. Experiencia especifica, acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de vivienda rural y/o urbana, celebrados y liquidados como Director de Interventoría.	X			Presenta a la Arquitecta Suad Beryened América Sandoval Flórez T.P.No.A353322010-1094244755 con 11 años de experiencia, acredita dos certificaciones de FUNDESAN como directora de interventoría.
3	PERSONAL MINIMO. AUXILIAR DIRECTOR DE CONSULTORIA. Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente. Experiencia general no menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Experiencia especifica, acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de vivienda rural y/o urbana, celebrados y liquidados como residente de Interventoría.	X			Presenta al Ing. civil LUIS EDUARDO PRADA MANTILLA con T.P. No. 68202-281486 con 6 años y 11 meses de experiencia, acredita dos certificaciones de FUNDESAN como residente de interventoría.
4	PERSONAL DE APOYO TECNICO. SECRETARIA – DIGITADORA. Técnica en Secretariado y/o Contabilidad. Experiencia general no menor a 1 año, contados a partir del acta de grado.	X			Presenta a Mónica Marcela Silva Rondón con c.c. 1.102.364.032, auxiliar de contabilidad del SENA año 2006 y técnica en procesos

					contables del SENA del año 2007

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	PROPUESTA ECONOMICA	X			Presenta anexo conforme a lo solicitado en la invitación publica
2	FACTOR MULTIPLICADOR	X			Presenta el anexo del factor multiplicador

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	HABILITADO PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA
GERARDO ZAMBRANO PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCLUSION DE LA EVALUACION DEL PROPONENTE: De acuerdo con la propuesta presentada por **GERARDO ZAMBRANO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.357 quien oferto el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTADOS COP ($64.235.781,12) **NO se encuentra que este habilitada jurídicamente y técnicamente**

Se pública el presente informe de evaluación el 7 de julio de 2021 y se le da traslado el día 8 de julio de 2021,según cronograma, para sus fines pertinentes de conformidad con la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, así como la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, así como la ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, especialmente para realizar la correspondiente subsanación dentro de este termino, en el caso de no subsanar, se procederá al rechazo de la oferta, y se procederá a dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 específicamente el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4, y por tanto procederemos a evaluar la siguiente con el menor valor.

Es importante aclarar que si el proponente JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS no llega a subsanar, y el proponente GERARDO ZAMBRANO PEREZ, llega a subsanar, se

encontraría habilitado y por tanto, no seria necesario tener en cuenta la evaluación del siguiente proponente.

Se procede a evaluar la oferta que dentro del orden de elegibilidad de acuerdo con su oferta económica presentada quedo en siguiente lugar, ese decir la propuesta presentada por CONSORCIO HUPAR, representado legalmente por WILLIAM PARRA OLAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.123.891, quien oferto de valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS COP ($65.622.502).

Una vez verificado el valor de la oferta del Proponente se encuentra que anexo el formato No. 8 oferta economica fue presentado así:

CONCEPTO	DURACION TOTAL EN MESES (1)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACION TOTAL (H.MES) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3)*(4))=(5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Arquitecto(a) – Ingeniero(a) Director de consultoria	10	$ 1.000.000		20%	$ 10.000.000
Auxiliar Director de consultoria	8	$ 1.000.000		100%	$ 8.000.000
Secretaria Digitadora	8	$ 100.000		10%	$ 800.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =(6)					$ 18.800.000
FACTOR MULTIPLICADOR=(7)					1,8592
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL=(6)*(7)=(A)					$ 34.952.960

CUADRO OTROS COSTOS DIRECTOS

Página 1

CONCEPTO		UNIDAD	COSTOS ($) -8	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (9)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)=(10)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER					
Vehiculo tipo camioneta platón 4x4		MES	$ 2.500.000	8	$ 20.000.000
OTROS COSTOS					
Ensayos de Laboratorio		MES	$ 6.000	8	$ 48.000
Reproducción documentos (fotocopias, heliografias)		MES	$ 6.000	8	$ 48.000
Edición de informes (incluye fotografias)		MES	$ 6.000	8	$ 48.000
Comunicaciones (teléfono, fax, correo etc.)		MES	$ 6.000	8	$ 48.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS=(B)					$ 192.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS=(A)+(B)=(C)					$ 55.144.960
IVA = 19% de (C)=(D)					$ 10.477.542
COSTO TOTAL =(C)+(D)					$ 65.622.502

Conforme a los señalado en el numeral 9 de la oferta económica, ultimo párrafo, serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica. Al momento de hacer la revisión se observa que los valores de los costos directos de personal y el subtotal de otros costos directos, no esta ajustados de acuerdo a la formula y por tanto el costo total también se vería directamente afectado por esos errores.

En el formato anexo a la invitación es totalmente clara la formula que se debe usar por el proponente. El numeral 9 de la invitación, oferta económica, también indica claramente todas las consideraciones que el proponente debe tener en cuenta.

Así mismo, en las causales de rechazo establecidas, específicamente el numeral 22 establece: “Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes: 22.) Cuando la propuesta económica cargada sea diferente a la expresada en la plataforma del SECOP II”.

Una vez indicado lo que establece la invitación pública, la cual es ley para las partes, y debido a que el proponente aplica de forma incorrecta las formulas y genera un cambio en el costo total, y por tanto hace que la propuesta económica sea diferente a la expresada en la plataforma del SECOP II, la propuesta presentada por CONSORCIO HUPAR, representado legalmente por WILLIAM PARRA OLAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.123.891, **se encentra dentro de las causales de rechazo.**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

El comité evaluador se permite sugerir lo siguiente:

La Unión Temporal INTERVENTORÍA CURITI RURAL 2021 representada legalmente por INDIRA ECHAVARRIA PLATA identificada con cedula de ciudadanía No. 63.468.816 de Barrancabermeja, quien oferto el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS COP ($59.089.473,41), **SE ENCENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO,** por las razones expuestas en el presente documento.

Por tanto, el siguiente en orden es el proponente JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.862 quien oferto de valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS COP ($59.155.128,38), su propuesta **NO se encuentra que este habilitada jurídicamente**, y por tanto deberá subsanar para poder lograr la habilitación.

De no subsanar el anterior proponente se debe seguir con el proponente **GERARDO ZAMBRANO PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.357 quien oferto el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTADOS COP

($64.235.781,12) su propuesta **NO se encuentra que este habilitada jurídicamente y técnicamente,** y por tanto deberá subsanar para poder lograr la habilitación.
La siguiente propuesta en orden de no cumplir el anterior, es de decir la presentada por CONSORCIO HUPAR, representado legalmente por WILLIAM PARRA OLAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.123.891, **SE ENCENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO** por las razones expuestas en el presente documento.

Se pública el presente informe de evaluación el 7 de julio de 2021 y se le da traslado el día 8 de julio de 2021,según cronograma, para sus fines pertinentes de conformidad con la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, así como la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, así como la ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, especialmente para realizar la correspondiente SUBSANACIÓN dentro de este termino.

Para constancia se firma a los siete días del mes de julio de 2021

Comité Evaluador,

Comité jurídico,

ORIGINAL FIRMADO
RAMIRO JAVIER ARIZA ALMANZAR
Abogado

ORIGINAL FIRMADO
LIZETH PAOLA BELTRAN ZUÑIGA
Abogada

Comité técnico,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RICARDO PINILLA GOMEZ - Profesional Universitario Grado 1
Arquitecto

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO CARDENAS LOPEZ
Ingeniero Civil

Comité financiero,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN SEBASTIAN ROMERO CALDERON
Economista